

ACTA N° 1603

----- A los 18 días de abril de 2024, siendo las 09:30 horas, se reúne el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (CIC), de forma virtual, bajo la presidencia de Roberto Salvarezza y con la presencia de los y las directores/as Diana Suarez; Nora Goren; Ernesto Gallegos y Jerónimo Ainchil; también asisten la directora provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica, Mariela Silva; la responsable de la Unidad de Coordinación y Control de la Gestión de la CIC, Anaclara Mendes Tello; y la secretaria Administrativa, Rosana Valera, que actúa como secretaria de Actas.-----

- 1.- Orden del Día. -----
- 2.- Becas.-----
- 3- Otros. -----

1.- Aprobación del Orden del Día:

Habiéndose sometido a votación, el Directorio resuelve aprobar el Orden del Día -----

2.- Becas:

2.1.- EX 2023-17087522- GDEBA-DSTYADCIC – Convocatoria 2023 – Becas de Formación Doctoral de la CIC 2024 (BDOC 24): Adjudicación.

El Directorio resuelve adjudicar las Becas de Formación Doctoral de la Convocatoria 2023 (BDOC 24), que darán inicio el 1° de julio del corriente año, en base a los resultados de la evaluación realizada por las Comisiones Asesoras Honorarias pertinentes; el orden de mérito establecido en el Anexo I del Acta N° 1601 del 27 de marzo pasado; conforme a los criterios de evaluación; las Bases y Condiciones establecidas y en el marco del Decreto 777/23 Reglamento de Becas de Formación Doctoral y Posdoctoral. Las BDOC 24 adjudicadas se incorporan a la presente Acta como Anexos I - IF-2024-13445431-GDEBA-CIC, las no adjudicadas como Anexo II - IF-2024-13445523-GDEBA-CIC; y los Criterios de Adjudicación como Anexo III - IF-2024-13445541-GDEBA-CIC de la presente Acta. -----

Asimismo, se deja establecido que aquellos/as postulantes que hayan aplicado a más de una Convocatoria de Becas de Formación Doctoral y resulten adjudicados/as en ambas, deberán decidir y manifestar fehacientemente en cuál aplicarán para el desarrollo de su tesis doctoral. -----

2.2.- EX 2023-17133227-GDEBA- DSTYADCIC - Convocatoria 2023 - Becas de Formación Doctoral orientadas a las Chacras Experimentales del Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires (BDOC 23 DA): Adjudicación.

El Directorio resuelve adjudicar Becas de Formación Doctoral orientadas a las Chacras Experimentales del Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires (BDOC 23 DA) - Convocatoria 2023, las que darán inicio el 1° de julio del corriente año; en base a las evaluaciones realizadas por las Comisiones Asesoras Honorarias pertinentes, sobre las presentaciones admitidas; y habiendo establecido el orden de mérito conforme a los criterios de evaluación; las Bases y Condiciones de la BDOC 23 DA, en el marco del Decreto 777/23 - Reglamento de Becas de Formación Doctoral y Posdoctoral.-----

Las BDOC 23 DA adjudicadas se incorporan a la presente Acta como Anexos IV - IF-2024-13445747-GDEBA-CIC; las Becas no adjudicadas como Anexo V - IF-2024-13445772-GDEBA-CIC; y los Criterios de Adjudicación como Anexo VI - IF-2024-13445787-GDEBA-CIC, correlativamente. -----

2.3.- EX-2023-2023-41648432-GDEBA-DSTYADCIC - Convocatoria 2023 - Concurso de Becas Doctorales Científico-Tecnológicas para la Red de Investigación y Desarrollo en Ejes Estratégicos – BDOC 24- RIDEE: Adjudicación.

El Directorio resuelve adjudicar Becas de Formación Doctoral Científico-Tecnológicas para la Red de Investigación y Desarrollo en Ejes Estratégicos (BDOC 24 RIDEE) Convocatoria 2023, las que darán inicio el 1° de julio del corriente año; en base a las evaluaciones realizadas por las Comisiones Asesoras Honorarias pertinentes, sobre las presentaciones admitidas, habiendo establecido el orden de mérito conforme a los criterios de evaluación; las Bases y Condiciones de las BDOC24 RIDEE, en el marco del Decreto 777/23 - Reglamento de Becas de Formación Doctoral y Posdoctoral.-----

Las BDOC24 RIDEE adjudicadas se incorporan a la presente Acta como Anexos VII - IF-2024-13445915-GDEBA-CIC; y los Criterios de Adjudicación como Anexo VIII - IF-2024-13445940-GDEBA-CIC, respectivamente. -----

Asimismo, se deja establecido que aquellos/as postulantes que hayan aplicado a más de una Convocatoria de Becas de Formación Doctoral y resulten adjudicados/as en ambas, deberán decidir y manifestar fehacientemente, en cuál aplicarán para el desarrollo de su tesis doctoral. -----

2.4.- EX 2022-36364580-GDEBA-DSTYADCIC- Convocatoria 2022 - Becas de Formación Doctoral para Ideas Proyecto BDOC 23 IP: Adjudicación.

El Directorio resuelve adjudicar una Beca de Formación Doctoral orientada a las Ideas Proyecto Convocatoria 2022 (BDOC23 IP) a Erika Lisette VIEL (CUIL: 27-37399641-1), quién aplica para el Proyecto “Censo y perfil sociocultural del personal de las procesadoras de pescado en el partido de General Pueyrredón”, la cual dará inicio el 1° de julio del 2023. -----

La adjudicación de la Beca se otorga en base a las evaluaciones realizadas por las Comisiones Asesoras Honorarias pertinentes y conforme a los criterios de evaluación; las Bases y Condiciones de las BDOC23 IP, en el marco del Decreto 777/23 - Reglamento de Becas de Formación Doctoral y Posdoctoral. -----

2.5.- EX-2024-10838346- -GDEBA-DSTYADCIC - Renuncia Beca Doctoral Mayra Alejandra DÁVILA PICO.

El Directorio toma conocimiento y acepta la renuncia, a partir del 31 de marzo del corriente año, a la Beca Doctoral de 5° año (con prórroga excepcional hasta el 31 de julio de 2024) otorgada a Mayra Alejandra DÁVILA PICO (DNI 94.951.583), conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de Becas Doctorales y Posdoctorales Decreto N° 777/23. -----

Además, se encomienda a la Dirección Provincial que, de ahora en adelante, solicite a los becarios y becarias renunciantes que continúen con becas de finalización de Doctorado en otra institución científica y tecnológica, que se comprometan a informar la fecha de obtención del posgrado de referencia. -----

2.6.- EX-2024-10556808- -GDEBA-DSTYADCIC– Beca de Entrenamiento para Alumnos Universitarios BENTRE 23 - Patricio Ramón YBARRA.

El Directorio toma conocimiento y acepta la renuncia, a partir del 31 de marzo del corriente año, a la Beca de entrenamiento para alumnos universitarios BENTRE 23 otorgada a Patricio Ramón YBARRA (DNI: 41.308.554, Clase 1998), conforme a lo previsto en el Decreto N° 728/89 - Reglamento de Becas de Entrenamiento para Alumnos Universitarios. -----

2.7.- EX-2024-10930770- -GDEBA-DSTYADCIC- Renuncia Beca de Formación Doctoral de 5° año Rocío TORRIERI.

El Directorio toma conocimiento y acepta la renuncia, a partir del 31 de marzo del corriente año, a la Beca de Formación Doctoral de 5° año (con prórroga excepcional hasta el 31/07/2024), otorgada a Rocío TORRIERI (DNI: 37.149.760, Clase 1993), conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de Becas Doctorales y Posdoctorales Decreto N° 777/23. -----

Se encomienda a la Dirección Provincial que, de ahora en adelante, solicite a los becarios renunciantes que continúen con becas de finalización de Doctorado en otra institución científica y tecnológica, que se comprometan a informar la fecha de obtención del posgrado de referencia. -----

3.- Otros:

3.1.- Proyectos PICT-2021:

3.1.1.- EX-2023-10337110- -GDEBA-DSTYADCIC y EX-2023-10415028- -GDEBA-DSTYADCIC Contrato y Anexo - Proyectos PICT-2021-GRF-TII-00121 y PICT-2021- I-A-00087.

El Directorio toma conocimiento y presta conformidad al Contrato y Anexo I del Contrato, firmado entre la Comisión de Investigaciones Científicas, por su entonces presidente, Alejandro VILLAR y la directora Ejecutiva, Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONCYT), Marisa Inés CENZABELLA en virtud de haber sido adjudicados los Proyectos PICT-2021-GRF-TII-00121 y PICT-2021- I-A-00087, cuya entidad beneficiaria es la CIC. Los Contratos y Anexo I pasan a formar parte integrante de la presente Acta como Anexos IX - Contrato CIC - INLEG-2023-18406163-GDEBA-CIC; X Anexo I - IF-2023-19866899-GDEBA-CIC; y XI - Contrato y Anexo I FONCYT - INLEG-2023-18406163-GDEBA-CIC respectivamente. -----

Asimismo, presta conformidad a los Instrumentos de Adhesión al Contrato que corresponden a los Proyectos: -----

PICT-2021-GRF-TII-00121: Proyecto "Regulación de la ingesta materna de alimentos durante la lactancia: estudio de biomarcadores en sangre y su correlato con la conducta alimentaria", que lleva adelante el Instituto de Desarrollo e Investigaciones Pediátricas Prof. Dr. Fernando E Viteri (IDIP/ CIC- Ministerio de Salud de la Provincia), cuya investigadora responsable es María Florencia ANDREOLI y la Unidad administradora responsable la UVT Fundación Ciencias Exactas. El Instrumento de Adhesión CIC - Investigadora Responsable e Instrumento de adhesión CIC - Unidad Administradora, pasan a formar parte integrante del Acta como Anexo XII -IF-2024-11259467-GDEBA-DGIYPECIC; y Anexo XIII - IF-2024-11259033-GDEBA-DGIYPECIC, respectivamente. -----

PICT-2021- I-A-00087: Proyecto "Valorización de finos residuales de la industria del hormigón para su empleo como adición mineral en mezclas cementicias"; que lleva adelante el Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica (LEMIT/CIC) cuyo investigador responsable es Claudio Javier ZEGA, y la Unidad administradora responsable la UVT Fundación de la Facultad de Ingeniería El Instrumento de Adhesión CIC - Investigador Responsable y el Instrumento

de adhesión CIC - Unidad Administradora, pasan a formar parte integrante del Acta como Anexo XIV IF-2023-18406037-GDEBA-CIC y Anexo XV - IF-2023-18406069-GDEBA-CIC, respectivamente. -----

3.1.2.- EX-2023-10337110- -GDEBA-DSTYADCIC - PICT-2021-GRF-TII-00121: ART BECARIA LOPEZ.

El Directorio resuelve aprobar la designación de Mercedes Pilar LOPEZ, como becaria inicial a partir del 01/04/2024 y con una duración mínima de dos (2) años y máxima de tres (3) años, a fin de contratar un seguro de riesgo de trabajo, de acuerdo con lo prescrito en el artículo Tercero, punto 6 del Contrato I - INLEG-2023-18406163-GDEBA-CIC, el cual establece designar mediante acto administrativo a los becarios, en el marco del proyecto, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Becas marco de las becas financiadas por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i). -----

3.1.3.- EX-2023-10415028--GDEBA-DSTYADCIC- PICT-2021- I-A-00087 - ART BECARIO MANRIQUE.

El Directorio resuelve aprobar la designación de Braian Ezequiel MANRIQUE, como becario inicial para el Proyecto PICT-2021- I-A-00087, a partir del 01/04/2024 y con una duración mínima de dos (2) años y máxima de tres (3) años, a fin de contratar un seguro de riesgo de trabajo, de acuerdo con lo prescrito en el artículo Tercero, punto 6 del Contrato INLEG-2023-18406163-GDEBA-CIC, el cual establece designar mediante acto administrativo a los becarios, en el marco del proyecto, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Becas financiadas por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i).-----

Siendo las 11:30 horas y agotado el Orden del Día se da por finalizada la reunión, confirmando la acordada del 24 de abril próximo de forma presencial -----



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Acta de Directorio

Número:

Referencia: ACTA N° 1603, del 18 de abril de 2024.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

